



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

La Molina, 25 de septiembre del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0635-2024-MDLM-GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO:

El Informe N° 195-2024-MDLM-OGPPDI-OTIE de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística remitiendo el proyecto de Resolución que Aprueba el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de la Molina, el Informe N° 148-2024-MDLM-OGPPDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo ratificando la opinión técnica favorable del Informe N° 135-2024-MDLM-OGPPDI-OPIMI de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, el informe N° 290-2024-MDLM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la LOM, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Ley N°27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1412, se aprobó la Ley de Gobierno Digital, con el objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, establece la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad, y se encuentra a cargo de coordinar con el Líder Nacional de Gobierno Digital, sobre los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública;



Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, disponiendo que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación de Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el Titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, a través Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial, así como crea el Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo, órgano de carácter estratégico dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objeto la coordinación multisectorial, articulación y promoción de las acciones relacionadas al desarrollo y consolidación del gobierno digital, la innovación y la economía digital, haciendo uso estratégico de las tecnologías digitales, a fin de fortalecer la competitividad y el bienestar económico y social en todas las regiones del Perú.

Que, mediante Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública, a fin de contar con un mecanismo de Gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades públicas, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 1.1 del artículo 1° de Resolución Ministerial N°119-2018-PCM modificada mediante Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por: el/la titular de la entidad o su representante, el/la líder de Gobierno Digital, el/la responsable del área de informática o quien haga sus veces, el/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces, el/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces, el/la Oficial de seguridad de la información, el/la responsable de área legal o quien haga sus veces, y el/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces; sin perjuicio que el Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 del precitado artículo 1°;

Que, con Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general, entre otras;

Que, mediante Decreto Supremo N°029-2021, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1412, el cual aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones, sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, cuyo objeto radica en regular las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de Gobierno Digital;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, así como fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los



servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general

Que, mediante Acta N° 001-MDLM-CGTD, donde el Comité de Gobierno y Transformación Digital aprueba la etapa del Enfoque Estratégico, Situación Actual del Gobierno Digital, Objetivos de Gobierno Digital, Cartera de Proyectos de Gobierno Digital y Gestión del Riesgo de Gobierno Digital; para proceder con la fase de elaboración del Plan de Gobierno Digital.

Que, mediante Informe N° 148-2024-MDLM-OGPPDI, de fecha 10 de septiembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional revisa y brinda opinión Técnica favorable al proyecto de Resolución que conforma al Comité de Gobierno y Transformación Digital, y remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica para que esta emite opinión legal;

Que, mediante Informe N° 290-2024-MDLM-OGAJ, de fecha 20 de septiembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica revisa y brinda opinión legal favorable al proyecto de Resolución que conforma al Comité de Gobierno y Transformación Digital, y remite a la Gerencia Municipal para su aprobación y publicación;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, siendo que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina, delegó en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley;

Estando a lo expuesto, en mérito de la delegación de facultades contenidos en la Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM, conferidas en el marco de lo dispuesto en el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Gobierno Digital – PGD de la Municipalidad Distrital de la Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios miembros del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Molina y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Estadísticas el seguimiento y cumplimiento de los objetivos y proyectos del presente Plan de Gobierno Digital.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Estadísticas la publicación de la presente Resolución, así como su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y Pagina Web Institucional <https://www.munimolina.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE **LA MOLINA**

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

Plan de Gobierno Digital

Municipalidad Distrital de La Molina

Código:	OTIE – P00043
Versión:	1
Fecha de versión:	10/09/2024
Elaborado por:	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística
Aprobado por:	R.G.M. 635-2024-MDLM-GM
Nombre del archivo:	Plan de Gobierno Digital – PGD
Nivel de confidencialidad:	Alta

Historial de Revisiones

Fecha	Versión	Modificado / Creado por	Descripción de la modificación
10/09/2024	001	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	Ajuste por la PCM

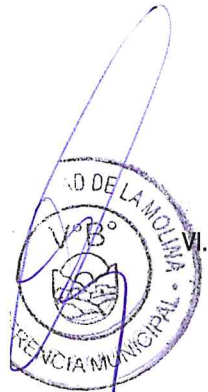
 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal N.º	Página 1 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

ÍNDICE

I.	Presentación.....	3
II.	Introducción	4
III.	Base Legal	5
IV.	Enfoque Estratégico Institucional.....	7
	4.1 Acuerdo Nacional-Políticas de Estado	7
	4.2 Política General de Gobierno.....	8
	4.3 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.....	8
	4.4 Ley de Gobierno Digital.....	9
	4.4.1 Comité de Gobierno y Transformación Digital.....	9
	4.4.2 Plan de Gobierno Digital.....	10
	4.5 Política Nacional de Transformación Digital.....	11
	4.6 Plan Estratégico Sectorial Multianual.....	11
	4.7 Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2027 Ampliado	12
	4.7.1 Misión y Visión Institucional de la Municipalidad de la Molina	12
	4.7.2 Objetivos del Plan Estratégico Institucional de LA MDLM.....	13
	4.7.3 Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional de la MDLM	14
	4.8 Visión Tecnológica de la Municipalidad Distrital de la Molina	17
V.	Situación Actual del Gobierno Digital de la Entidad	19
	5.1 Estructura Organizacional de la Entidad.....	19
	5.2 Estructura Organizacional del Gobierno Digital	20
	5.2.1 Líder de Gobierno Digital	20
	5.2.2 Comité de Gobierno y Transformación Digital.....	20
	5.2.3 Rol de Secretario Técnico	21
	5.2.4 Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital.....	21
	5.2.5 Oficina de Tecnologías de Información Estadística	21
	5.3 Matriz de Responsabilidades OTIE	21
	5.4 Procesos y Procedimientos.....	22
	5.5 Cumplimiento de la Regulación Digital	22
	5.6 Gestión de Tecnología Digital	24
	5.7 Infraestructura Digital.....	25
	5.7.1 Hardware	26
	5.7.2 Software	26
	5.7.3 Conectividad.....	26
	5.7.4 Centro de Datos.....	27
	5.7.5 Interconexión.....	27
	5.7.6 Acceso a Internet	28
	5.7.7 Redes.....	28

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 2 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

5.7.8 Cámaras de Vigilancia	28
5.7.9 Servicios Digitales	28
5.8 Cultura Organizacional.....	29
5.9 Seguridad de la Información.....	29
VI. Objetivos de Gobierno Digital.....	30
6.1 Desafíos de Gobierno Digital.....	30
Desafío 1- Gestión del Cambio.	30
Desafío 2- Inversión en Infraestructura Tecnológica	30
Desafío 3- Optimización tecnológica de los servicios públicos en favor de los vecinos.....	30
Desafío 4- Digitalizar los Servicios Públicos	31
Desafío 5- Garantizar la seguridad de información	31
Desafío 6- Personal capacitado en el uso de herramientas digitales.....	31
Desafío 7- Desarrollo de Infraestructura Tecnológica	32
6.2 Objetivos de Gobierno Digital	33
6.3 Mapa Estratégico de Gobierno Digital	34
Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital.....	35
VII. Gestión de Riesgos.....	39
VIII. IX. Cronograma.....	40



 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 3 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

I. Presentación

En la actualidad el uso de tecnologías y medios digitales se erigen como un pilar de la sociedad moderna afectando la vida de las personas de manera transversal, esto se logra apreciar en los distintos ámbitos sociales tales como la: economía, salud, comunicaciones, seguridad, educación, participación ciudadana y política. En ese sentido desde la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), se encuentra impulsando el proceso de transformación digital en las entidades de la administración pública, cuyo fin es lograr la implementación de un gobierno digital que genere valor público e impacte en la satisfacción de los ciudadanos y la mejora de los servicios públicos.

En tal sentido desde la Municipalidad Distrital de La Molina, a través de su Comité de Gobierno y Transformación Digital, encabezado por el equipo técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la cual es la unidad orgánica responsable de la organización, desarrollo, mantenimiento y la Implementación del uso de las tecnologías digitales en el presente gobierno local, se procedió a iniciar el proceso de formulación del Plan de Gobierno Digital, el cual a través de sus lineamientos, proyectos y ruta estratégica brinda el marco necesario para la implementación del Gobierno Digital.

De este manera, la Municipalidad Distrital de La Molina en el marco del proceso de modernización de la gestión pública y de la implementación del Gobierno digital, pone a disposición de los servidores públicos y la ciudadanía el "Plan de Gobierno Digital 2025-2027", el cual es un instrumento de gestión cuyo objetivo es fortalecer y planificar acciones para el logro de la transformación digital en nuestra entidad y distrito, esto permitirá una mejora en los servicios públicos prestados a los ciudadanos mediante el uso y la innovación de herramientas tecnológicas, la simplificación de procesos, así como la Transparencia y Rendición de Cuentas; bajo la consigna de consolidar a nuestro municipio como una institución tecnológica y moderna.

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 4 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

II. Introducción

El presente documento de gestión tiene como objetivo establecer un marco técnico-normativo para la implementación del Gobierno y Transformación Digital en la entidad, para lo que es indispensable orientar a los servidores tanto como a los vecinos hacia la utilización de los servicios digitales, los cuales permitirán mejorar el acceso, calidad, la transparencia y la eficiencia de los servicios público y los procesos internos para la entrega de los mismos, por parte de la Municipalidad Distrital de La Molina a los ciudadanos.

El Plan de Gobierno Digital 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de La Molina se ha elaborado tomando en cuenta los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital" aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 005-2018-PCM/SEGDI por la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM). Dentro de estos lineamientos se establecen las etapas que deben seguirse para la elaboración del Plan de Gobierno Digital por las entidades de la administración pública, donde se consideran siete (7) etapas, de las cuales se contemplan seis (6) en el proceso de elaboración del Plan de Gobierno Digital debido a que la séptima etapa hace referencia al seguimiento de la implementación del PGD.

En la primera sección del Plan de Gobierno Digital de la MDLM, se abordará el desarrollo de la normativa y base legal que respalda el desarrollo de la implementación del Gobierno y Transformación Digital, así como también la Vinculación Estratégica que articula las políticas y planes desarrolladas por el gobierno central, del mismo modo se precisará el Enfoque estratégico de la entidad donde se contemplarán la misión, visión, Objetivos y Acciones Estratégicas plasmados en el Plan Estratégico Institucional; insumos que son determinantes para el desarrollo de un marco legal y estratégico en el cual se aborden las temáticas tecnológicas y la digitalización de los servicios del municipio.

La segunda sección del PGD aborda la Situación Actual del Gobierno Digital en la entidad, donde se abordan aspectos como la Estructura Funcional y Organizacional, la Gestión de Tecnologías Digitales, el Cumplimiento de los Compromisos de Gobierno y Transformación Digital, la Infraestructura Tecnológica, los Servicios Digitales ofrecidos por la Municipalidad de La Molina, la Cultura Digital y la Seguridad de la Información de la entidad.

Por último, en la sección final del documento, se presentarán los desafíos que se tienen para el logro del Gobierno y Transformación Digital, también el desarrollo de los objetivos del Plan de Gobierno Digital, la Cartera de los Proyectos del PGD, la Gestión de Riesgos de la implementación del Gobierno Digital y el cronograma para la ejecución de la Cartera de los proyectos del Gobierno Digital en la Municipalidad de La Molina.



 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 5 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

III. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27658 y sus modificatorias, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- Ley N° 31449, Ley que fortalece el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado para el impulso de la innovación en el ámbito público.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050
- Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, Decreto Supremo que crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 6 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, Declaran de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.
- Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2021-PCM-SGD, Aprueban la Directiva N° 001-2021-PCM-SGD, "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales"
- Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM-SEGDI, Disponen la creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado en la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM-SEGDI, Aprueban la Directiva N° 001-2019-PCM-SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano".
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Ordenanza N° 448/MDLM-2024, Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina.



 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 7 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

IV. Enfoque Estratégico Institucional

El Enfoque Estratégico Institucional en la Municipalidad Distrital de La Molina (MDLM) parte de un análisis de los dispositivos técnicos-normativos que se emiten desde los distintos niveles de gobierno, los cuales brindar un marco de acción mediante el cual se coadyuvé el logro del cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas plasmados en los instrumentos de planificación que colaboraran al cierre de las brechas sociales mediante el despliegue del Gobierno Digital y tecnologías que optimicen los servicios públicos brindados a la población.

4.1 Acuerdo Nacional-Políticas de Estado

El Acuerdo Nacional en Perú son un conjunto de Políticas de Estado (35) las cuales son consensuadas y aprobadas por representantes de los distintos sectores de la sociedad tales como: funcionarios públicos, líderes de organizaciones políticas, investigadores-académicos y representantes de la sociedad civil, que plantean los principales ejes bajos los cuales se impulsará el desarrollo del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. Cabe señalar que el Foro del Acuerdo Nacional es el espacio institucionalizado para el diálogo y la concertación, encargado de seguir y promover el cumplimiento de estas políticas de Estado.

Este acuerdo se enmarca en cuatro objetivos principales bajo las cuales se agrupan las treinta y cinco (35) políticas de estado:

- Democracia y Estado de Derecho
- Equidad y Justicia Social
- Competitividad del País
- Estado, Eficiente, Transparente y Descentralizado.

El presente Plan de Gobierno Digital se encuentra en el marco del **Eje IV-Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado** donde se articula al objetivo d) *Fomentar la ampliación y modernización de la infraestructura como soporte de la reducción de los aspectos digitales de la brecha social, e impulsará las ciudades inteligentes.*, el cual se encuentra dentro de la política de estado N° 35-Sociedad de la información y sociedad del conocimiento donde se establece que es prioridad del estado:

“Promover el acceso universal al conocimiento a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), acompañado de la generación de contenidos, servicios y bienes digitales, así como del desarrollo de capacidades para que todos los peruanos puedan desempeñarse plenamente y de manera segura en el entorno digital, y de igual manera promoveremos mecanismos que fortalezcan el acceso, conectividad y su uso en las regiones del país.” (Foro del Acuerdo Nacional)

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 8 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

4.2 Política General de Gobierno

La Política General de Gobierno (PGG) para el presente mandato presidencial fue aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) mediante el Decreto Supremo N°042-2023-PCM, a través de esta política se consolidan el conjunto de ejes y lineamientos que orientan las acciones y decisiones del gobierno para promover el desarrollo integral del país, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer las instituciones democráticas.

En base a este documento, los sectores del Poder Ejecutivo tienen un marco para el diseño y ejecución de los planes y programas gubernamentales a su cargo, así como también definirá las intervenciones necesarias para el cierre de las brechas sociales en el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, cuenta con nueve (9) ejes los cuales se detallan a continuación:

- Eje 1: Paz social y gobernabilidad
- Eje 2: Concertación y diálogo nacional
- Eje 3: Protección social para el desarrollo
- Eje 4: Reactivación económica
- Eje 5: Impulso al desarrollo de los departamentos
- Eje 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional
- Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes
- Eje 8: La salud como derecho humano
- Eje 9: Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida

4.3 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN) es un instrumento de planeamiento estratégico a largo plazo que fue aprobado mediante Decreto Supremo N.° 095-2022-PCM y modificado a través de Decreto Supremo N.° 103-2023-PCM, tiene como objetivo orientar la acción del Estado, estableciendo una visión conjunta y un marco estratégico bajo el cual se rija el desarrollo del País al 2050, este Plan contempla también la participación de distintos sectores de la sociedad tales como: gremios, organizaciones sociales, la academia y el empresariado; de este modo se logra articular una visión concertada más amplia sobre los retos y desafíos a tener en cuenta para poder garantizar el desarrollo integral y equitativo de las personas. Su Marco estratégico se desglosa en cuatro (4) Objetivos Nacionales:

- ON 1: Desarrollo de las personas.
- ON 2: Territorio sostenible.
- ON 3: Competitividad e innovación.

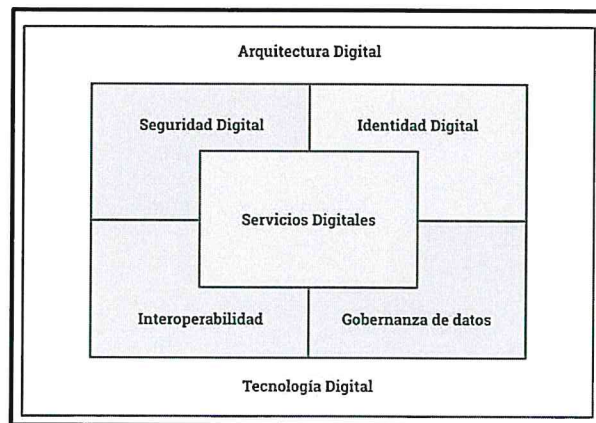
 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 9 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

- ON 4: Democracia y paz.

4.4 Ley de Gobierno Digital

Mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, norma con rango de Ley que tiene por finalidad establecer el marco de jurídico y de gobernanza del gobierno digital, para el diseño y prestación de servicios públicos digitales de manera transversal. Pretende contemplar la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos por parte de las instituciones de la administración pública en los tres niveles de gobierno con el fin de mejorar la prestación de servicios centrados en la ciudadanía, la gestión interna de las entidades públicas y la relación entre estas.

Imagen N° 01: Parámetros del Gobierno Digital



Nota. Esta figura fue tomada de la Ley de Gobierno Digital | Decreto Legislativo N° 1412

4.4.1 Comité de Gobierno y Transformación Digital

Es el mecanismo de gobierno para la transformación digital en las entidades públicas, su misión principal es evaluar, priorizar e implementar los procesos para la transformación digital de la entidad, además es el responsable de Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas o proyectos de la entidad; así como también evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales para que estas se encuentren en concordancia a su realidad, normativa y objetivos.

Así mismo con el fin de lograr una transición hacia el gobierno y la transformación digital de la administración pública la Presidencia de Consejo de Ministros, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital brindando una estructura mínima para la conformación de este:

- Titular de la entidad o su representante
- Líder de Gobierno y Transformación Digital

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 10 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

- Responsable del área de informática o quien haga sus veces
- Responsable de área de recursos humanos o quien haga sus veces
- Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces
- Oficial de seguridad de la información
- Responsable del área legal o quien haga sus veces
- Responsable del área de planificación o quien haga sus veces
- Otros miembros que el titular de la entidad estime necesarios para el cumplimiento de los objetivos

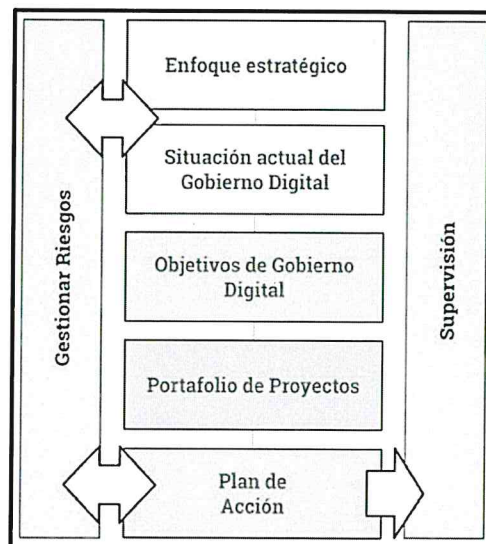
4.4.2 Plan de Gobierno Digital

El Plan de Gobierno Digital (PGD) es un instrumento de gestión y planificación que brinda un marco para la implementación y aplicación del Gobierno y Transformación Digital de las entidades de la administración pública, en este plan se plasma el portafolio de proyectos y la estrategia para el logro de los objetivos estratégicos planteados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital conformado en cada entidad.

Este Plan debe articularse a las políticas y planes propuestos por el Poder Ejecutivo así como los instrumentos propios de la entidad; para el logro de esta vinculación estratégica es que mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, la Secretaria Técnica de Gobierno y Transformación Digital aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", instrumento que sirve de guía para que las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Informática puedan formular de manera coherente su formulación del Plan de Gobierno Digital (PGD).

Cabe señalar que este instrumento se encuentra en el marco de la modernización del estado y la simplificación administrativa, esto se logra apreciar dado que anteriormente las entidades debían desarrollar tres planes: Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE), Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y el Plan Operativo Informático (POI); ahora solo uno el PGD.

Imagen N° 02: Estructura y Lineamientos del Plan de Gobierno Digital



 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 11 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

4.5 Política Nacional de Transformación Digital

En el Marco del Sistema Nacional de Transformación Digital creado a través del Decreto de Urgencia N°006-2020, el cual a través de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM establece que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital es la responsable del proceso de Transformación Digital de la sociedad peruana con énfasis especial a las instituciones de la administración pública, bajo esta premisa es que se resalta la importancia de impulsar la Política Nacional de Transformación Digital como instrumento de planificación a través del cual se determinan los lineamientos, objetivos, estándares, acciones, servicios, indicadores, actividades, metas y responsables para alcanzar la transformación digital del país.

En coherencia con lo previamente expuesto mediante el Decreto Supremo N.° 085-2023-PCM, la Presidencia de Consejo de Ministros aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, la cual en consonancia con la agenda digital internacional pretende impulsar la ciudadanía digital garantizando el acceso equitativo y seguro a la transformación digital de la administración Pública, sector privado y ciudadanía del Perú, para lo que determina seis (6) objetivos prioritarios:

1. Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas.
2. Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país.
3. Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía.
4. Fortalecer el talento digital en todas las personas.
5. Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad.
6. Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.

4.6 Plan Estratégico Sectorial Multianual

El Plan Estratégico Sectorial Multianual es el documento elaborado por los Ministerios del Poder Ejecutivo para cada sector bajo su rectoría. Este documento presenta la estrategia de desarrollo del sector en sus distintas materias (cultura, economía, salud, etc) para el logro de los objetivos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y la Política General de Gobierno, este se elabora con un horizonte que considere un periodo de cinco (5) años.

Dentro del ámbito de Gobierno y Transformación Digital, la unidad orgánica encargada de este sistema es la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital la cual pertenece a la Presidencia de Consejo de Ministros. En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N.° 317-2023-PCM se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, donde se contienen los objetivos estratégicos multisectoriales que guiarán el accionar de la PCM en los próximos años, estos son:

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 12 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

1. OES. Mejorar la gobernanza territorial a nivel nacional
2. OES. Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente a la ocurrencia de emergencias y desastres en el territorio nacional
3. OES. Incrementar la transformación digital y las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en el territorio nacional
4. OES. Optimizar la eficacia de las políticas públicas a nivel nacional

4.7 Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2027 Ampliado

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025 de la Municipalidad de La Molina (MDLM) es un documento de gestión que establece la misión como el propósito fundamental de la entidad, así como los objetivos y acciones estratégicas a mediano plazo. A través de este plan, se traza la ruta estratégica y se identifican los responsables de la toma de decisiones en la entidad.

Así mismo, señalar que la elaboración del PEI 2022-2025 ha sido elaborado en coordinación con las unidades orgánicas del municipio, así como también goza de la validación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), con informe técnico sustentatorio. El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de la Molina fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2022-MDLM, y su horizonte fue ampliado a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 588-2023-MDLM- PEI 2022-2026.

4.7.1 Misión y Visión Institucional de la Municipalidad de la Molina

Misión:

Liderar una Gestión Municipal Humana e Inclusiva, que brinda servicios públicos de calidad al ciudadano de La Molina, en armonía con el Medio Ambiente, de manera descentralizada, digital y confiable, fomentando una Economía del Bienestar.

Visión:

El ciudadano de La Molina, al año 2030, vive en una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible, con un desarrollo urbano ordenado, con actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con su residencialidad; y goza de elevados niveles de desarrollo humano participando activamente en el progreso del distrito.

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 13 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

4.7.2 Objetivos del Plan Estratégico Institucional de LA MDLM

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definen las metas que una institución planifica cumplir en un mediano plazo, estos orientan las acciones y actividades de las unidades orgánicas de la Entidad con el fin de lograr la mejora de los servicios públicos y las condiciones de vida de los ciudadanos del distrito. Actualmente la Municipalidad Distrital de la Molina plantea un total de once (11) objetivos estratégicos, encontrándose que existen diez (10) objetivos de tipo I y un (01) objetivo de tipo II.

Tabla N° 01: Objetivos Estratégicos de la MDLM

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicadores
OEI.01	Reducir la Inseguridad Ciudadana en la Población del Distrito	Tasa de Incidencia delictiva en el Distrito respecto al año anterior.
OEI.02	Promover el Desarrollo Urbano ordenado y sostenible en Beneficio de la población del Distrito	Número de Intervenciones (Inversiones y Actividades) para el Desarrollo Urbano Sostenible Ejecutadas.
OEI.03	Proteger a la Población y sus medios de vida frente a Peligros de origen natural y antrópicos en el Distrito	Porcentaje de Espacios adecuadamente acondicionados para la Atención ante la ocurrencias de Desastres.
OEI.04	Contribuir con el Desarrollo Sostenible de la Economía Local en el Distrito	Porcentaje de intervenciones para el Desarrollo Económico Local Ejecutadas.
OEI.05	Reducir el Tiempo e Inseguridad en el Transporte de personas y de carga en el Distrito	Tasa de incidencia de Accidentes de Tránsito registrados en el Distrito con respecto al año anterior.
OEI.06	Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el Distrito	Porcentaje de Estudiantes de 2do grado que Alcanzan el nivel Satisfactorio en Comprensión Lectora.
OEI.07	Promover el Desarrollo Humano e inclusivo de la población del Distrito	Tasa de cobertura de asistencia Social Prioritaria.
OEI.08	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en la Población del Distrito	Porcentaje de Población del Distrito que mejoran sus prácticas para el Cuidado de su Salud.
OEI.09	Incrementar la Oferta Turística con Enfoque Cultural en el Distrito	Porcentaje de Residentes y visitantes que acceden a Actividades Culturales y Ecoturísticas promovidas por la Municipalidad.
OEI.10	Promover la Gestión Ambiental en el Distrito	Superficie de Área Verde Urbana por Habitante.
OEI.11	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de Acciones Estratégicas del PEI ejecutadas en el periodo Programado.

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 14 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

4.7.3 Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional de la MDLM

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son mecanismos que contribuyen al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales mediante enunciados específicos que buscan cerrar las principales brechas sociales encontradas en el distrito, estas se concretan en productos, los cuales pueden ser bienes o servicios, que la entidad entrega a sus vecinos.

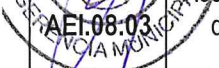
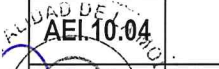
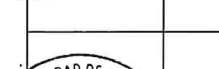
Tabla N° 02: Acciones Estratégicas de la MDLM

Acciones Estratégicas Institucionales		Indicadores
Código	Enunciado	
AEI.01.01	Patrullaje Municipal por sector implementado en el Distrito "La Molina Segura"	Porcentaje de sectores patrullados en el distrito
AEI.01.02	Sistema de Seguridad Ciudadana con equipamiento integral y redes interdistritales focalizados en beneficio de la población del Distrito.	Porcentaje de equipos para la seguridad ciudadana implementados.
		Ratio de patrullajes aéreos no tripulados realizados por año.
		Porcentaje de atenciones para la seguridad ciudadana en el plazo establecido.
AEI.01.03	Programa de Capacitación y Entrenamiento para la Seguridad Humana implementado en el Distrito.	Porcentaje de personal de serenazgo que cuenta con capacitación y entrenamiento acreditado.
AEI.01.04	Programa de seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en el Distrito.	Porcentaje de acciones del plan de seguridad ciudadana vecinal implementados.
AEI.01.05	Servicios de Promoción, Vigilancia y Defensa de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de calidad en beneficio de la población del Distrito.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiarios de los servicios brindados por la municipalidad.
AEI.01.06	Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer en situación de riesgo de manera permanente en el Distrito.	Ratio de mujeres en situación de riesgo asistidas por los servicios de promoción y protección brindados por la municipalidad.
AEI.02.01	Plan de Desarrollo Urbano Implementado en el Distrito.	Porcentaje del plan de desarrollo urbano implementado
AEI.02.02	Instrumento de Zonificación del Uso y Ocupación del suelo implementado en Beneficio del Distrito.	Porcentaje del reglamento de zonificación de los usos del suelo implementado.
AEI.02.03	Catastro Actualizado en beneficio de la población del Distrito.	Porcentaje de unidades catastradas y actualizadas
AEI.02.04	Programa de Control Urbano y Formalización implementado en beneficio del Distrito.	Porcentaje de sanciones emitidas derivadas de la implementación del programa de control urbano
AEI.03.01	Gestión del Riesgo de Desastres incorporado en la ocupación y uso del Territorio.	Porcentaje de inspecciones técnicas en edificaciones realizadas
		Porcentaje de licencias de edificación emitidas de acuerdo a la normatividad vigente.
AEI.03.02	Estudios para establecer el Riesgo de Desastres a nivel territorial en el Distrito.	Número de zonas vulnerables con evaluación de riesgos de desastres.
AEI.03.03	Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres en beneficio de la población del Distrito.	Número de sistemas para la gestión de riesgos implementados (COED-SAT-ALMACEN)
		Porcentaje de stock de kits de bienes de ayuda humanitaria.
		Número de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres implementadas.

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 15 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

AEI.03.04	Personas con formación y conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático en el Distrito.	Porcentaje de población certificada en cursos básicos y especializados en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
AEI.03.05	Instrumentos Técnicos para la Gestión del Riesgo formulado para la Municipalidad Distrital de la Molina.	Cantidad de planes de contingencia y continuidad operativa implementados.
AEI.04.01	Programa de generación de Empleo Implementado para la Población del Distrito.	Cantidad de personas que se insertan o reinsertan a la actividad económica.
AEI.04.02	Asistencia Técnica para el fomento del emprendimiento "MoliEmprendedor" de manera permanente en el Distrito.	Porcentaje de emprendedores y empresarios que reciben asesoramiento. Plataforma digital para el desarrollo socioeconómico del distrito, implementada.
AEI.04.03	Asistencia Técnica para la formalización de la Actividad Económica de manera oportuna a los empresarios del Distrito.	Tasa de variación anual de empresarios formalizados Porcentaje de implementación del plan integral de uso comercial en la vía pública.
AEI.05.01	Red vial vehicular y Peatonal implementada en el Distrito.	Porcentaje de vías seguras para la población del distrito. Porcentaje de señalización vertical implementada y con mantenimiento. Número de convenios gestionados para intervención en vías metropolitanas.
AEI.05.02	Central de gestión y Control de Tránsito implementado en beneficio de población Residente y Visitantes.	Porcentaje de propuestas técnicas implementadas para la gestión del tránsito. Porcentaje de cobertura de fiscalización y control del transporte de personas y de carga
AEI.05.03	Redes de Movilidad Distrital e Interdistrital sostenible en beneficio del distrito – MOLIBIKE.	Porcentaje de población con accesibilidad a la movilidad sostenible.
AEI.05.04	Planes de Reordenamiento del Tránsito y Transporte Público implementados en forma oportuna en el Distrito.	Porcentaje de planes en reordenamiento del tránsito y transporte implementados.
AEI.06.01	Apoyo Municipal focalizado a Instituciones Educativas Públicas del Distrito.	Porcentaje de IIEE públicas que reciben apoyo municipal.
AEI.06.02	Programas Educativos inclusivos para Jóvenes y adultos en Situación de Vulnerabilidad del Distrito	Porcentaje de jóvenes con acceso a preparación académica pre universitaria. Porcentaje de alumnos del distrito de la molina que concluyen su formación técnica productiva.
AEI.06.03	Programa de Promoción del Hábito de la Lectura de manera permanente en Beneficio de la Población del Distrito.	Porcentaje de población que accede a los servicios de promoción del hábito de la lectura.
AEI.06.04	Programas Deportivos Municipales de fácil acceso para la Población del Distrito.	Porcentaje de niños/as en edad escolar que participan en escuelas deportivas. Porcentaje de población que participa en actividades deportivas y recreativas masivas
AEI.07.01	Programa para la Inclusión Social permanente de las personas con discapacidad en el Distrito.	Porcentaje de cobertura de los servicios municipales a personas con discapacidad.
AEI.07.02	Servicios de Promoción y Protección con enfoque productivo y de bienestar para el Adulto Mayor del Distrito.	Porcentaje de cobertura de los servicios municipales para el adulto mayor.
AEI.07.03	Programas de Asistencia Alimentaria permanente y oportunos para la Población Vulnerable del Distrito.	Porcentaje de personas en condición de riesgo atendidas con los programas de asistencia alimentaria.
AEI.08.01		Porcentaje de beneficiarios de atenciones primarias de salud.

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 16 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

	Programa de Salud de manera permanente para Poblaciones Vulnerables del Distrito.	Porcentaje de familias con niño/as menores de 36 meses que desarrollan prácticas saludables.
	Programa de Vigilancia Sanitaria y Fiscalización focalizados a los Establecimientos de Atención Pública en el Distrito.	Ratio de intervenciones por sectores priorizados
	Acciones para la Disminución de la Transmisión de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis oportunas para la población del Distrito.	Porcentaje de población de mascotas con atención y control veterinario.
	Espacios Públicos Vivenciales acondicionados para la práctica de una Cultura de Bienestar en la Población del Distrito.	Porcentaje de espacios públicos utilizados para la práctica de una cultura de bienestar en el distrito.
	Programa para el Desarrollo Cultural y Turístico implementado en Distrito.	Tasa de participación en actividades artísticas, culturales y ecoturísticas
	Plan anual de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental - PLANEFA implementado en beneficio del Distrito.	Porcentaje de cumplimiento del PLANEFA en la jurisdicción del distrito
	Programa de Forestación y Arborización implementado en beneficio de la población del Distrito.	Número de plántones de árboles instalados
		Porcentaje de áreas verdes del distrito regadas con aguas residuales
		Porcentaje de viviendas con huertos implementados
		Porcentaje de áreas verdes con riego tecnificado
	Establecimientos y Espacios Públicos Eco-amigables en beneficio de la población del distrito.	Porcentaje de establecimientos y espacios públicos que aplican prácticas eco amigables
	Asistencia Técnica oportuna en Gestión Ambiental a los ciudadanos en el distrito.	Número de personas sensibilizadas en gestión ambiental
	Manejo de Residuos Sólidos de manera integral de los ciudadanos para el distrito.	Cantidad (TN) de residuos sólidos dispuestos adecuadamente
	Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos para el distrito.	Número de equipamiento para la recolección de residuos sólidos instalados
		Tasa de variación de valorización de residuos inorgánicos
	Gestión de Recursos Logísticos y de Capital Humano eficiente y eficaz en la Municipalidad de La Molina.	Porcentaje de procesos adjudicados respecto al plan anual de contrataciones modificado en la municipalidad de la molina
		Porcentaje de cumplimiento del plan de desarrollo de personas en la municipalidad de la molina
	Administración de los Recursos Económicos y Financieros eficiente en la Municipalidad de La Molina.	Porcentaje de ejecución del gasto en la municipalidad de la molina
	Gobierno Digital de Calidad Implementado en la Municipalidad de La Molina.	Porcentaje de tecnología institucional implementada en la municipalidad de la molina
		Porcentaje de implementación de los proyectos del plan de gobierno digital
		Número de documentos de gestión de gobierno abierto institucional implementados
	Sistema de Integridad y Lucha contra la Corrupción implementado en la entidad.	Porcentaje de planes de acción implementados
		Porcentaje de denuncias calificadas por el órgano competente
		Porcentaje de administrados con trámites adecuadamente registrados en el sistema de atención al ciudadano
	Instrumentos de Gestión Actualizados en beneficio de la Administración Municipal.	Número de instrumentos de gestión actualizados

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 17 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

AEI.11.06	Defensa en los Procesos Judiciales Administrativos de manera oportuna de la entidad.	Porcentaje de atención de expedientes dentro del plazo de defensa jurídica
AEI.11.07	Asesoramiento Institucional oportuno en beneficio de la Entidad.	Porcentaje de propuestas con informes favorables en los plazos establecidos
AEI.11.08	Espacios y Mecanismos de Participación ciudadana fortalecidos en el Distrito.	Porcentaje de participación de los vecinos en los procesos de desarrollo del distrito
AEI.11.09	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad.	Porcentaje de efectividad de la recaudación tributaria (impuesto predial y arbitrios municipales)

4.8 Visión Tecnológica de la Municipalidad Distrital de la Molina

Desde la Municipalidad Distrital de la Molina consideramos que es de vital importancia que nuestro distrito pueda llegar a ser una ciudad inteligente, para esto se aprovechara el uso de nuevas tecnologías y la innovación de nuestros servicios públicos mediante medios digitales, que busquen optimizar las condiciones de vida de nuestros vecinos, así como también fomentar la sostenibilidad a largo plazo de nuestro distrito.

- **Infraestructura tecnológica avanzada:** La implementación de sistemas de información y comunicación de vanguardia, como sensores, redes de alta velocidad y plataformas de gestión de datos en tiempo real, facilita la recopilación y el intercambio de información, mejorando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos.
- **Gestión eficiente de recursos:** La adopción de tecnologías innovadoras que permita la optimización de recursos clave como la energía, el agua, el transporte y la gestión de residuos, beneficiando tanto al medio ambiente como a los ciudadanos,
- **Movilidad sostenible:** La promoción del transporte público eficiente, sistemas compartidos, infraestructura para ciclistas y peatones, y vehículos eléctricos disminuye la congestión y la contaminación, mejorando la calidad del aire y la accesibilidad en la ciudad.
- **Gobierno Digital, participación ciudadana y eficiencia gubernamental:** A través de plataformas digitales, los residentes pueden interactuar con las autoridades locales, acceder a servicios en línea y participar activamente en la toma de decisiones, lo que fortalece la democracia local y la transparencia en la administración pública. Todo esto contribuye a un gobierno más moderno y eficiente.
- **Seguridad avanzada:** La implementación de sistemas de seguridad avanzados, como cámaras de vigilancia y análisis de datos, mejora la seguridad pública y la capacidad de respuesta ante emergencias, brindando una mayor tranquilidad a los ciudadanos.

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 18 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

- **Sostenibilidad medioambiental:** La reducción de la huella de carbono, la promoción de fuentes de energía renovable y la adopción de prácticas sostenibles en la planificación urbana contribuyen a la preservación del entorno natural y la calidad de vida de los residentes.
- **Mejora de la calidad de vida:** La disponibilidad de servicios de salud, educación y cultura de alta calidad, así como la creación de espacios verdes y áreas recreativas, eleva la calidad de vida de los habitantes y fomenta un entorno propicio para el bienestar.
- **Estímulo a la economía digital:** La promoción de la innovación y el espíritu empresarial mediante la creación de ecosistemas digitales favorece el crecimiento económico y la generación de empleo, proporcionando oportunidades para la comunidad empresarial local.





Municipalidad de La Molina

Instrumento Normativo

Plan de Gobierno Digital

Unidad de Organización que lo formula

Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística

Resolución de Gerencia Municipal

635-2024-MDLM-GM

Página 19 de 42

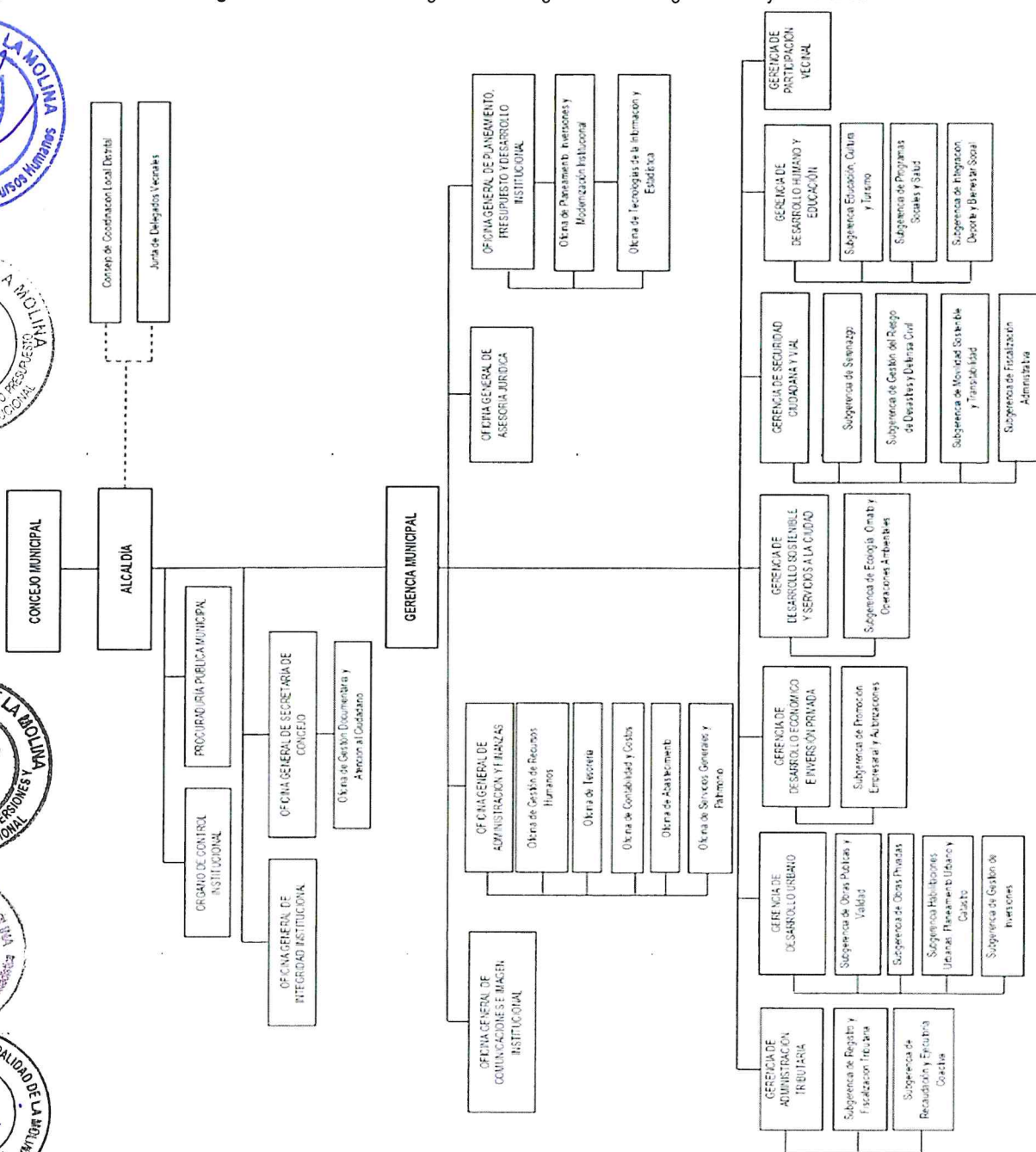
V. Situación Actual del Gobierno Digital de la Entidad

La realidad del Gobierno Digital se concentra en el análisis de los servicios y procesos de la entidad, el estado de la infraestructura tecnológica (software, hardware, servicios, otros), roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.

5.1 Estructura Organizacional de la Entidad

La Municipalidad Distrital de La Molina cuenta con un total de treinta y nueve (39) Unidades Orgánicas, cuyas competencias se encuentran plasmadas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N°441/MDLM y modificado mediante Ordenanza N°448/MDLM.

Imagen N° 03: Estructura Organica del Reglamento de Organización y Funciones



 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 20 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

5.2 Estructura Organizacional del Gobierno Digital

Se refiere a la disposición y organización de los roles, responsabilidades y relaciones dentro de una entidad gubernamental para la implementación y gestión de iniciativas de transformación digital. Esta estructura está diseñada para asegurar que la transformación digital y la implementación de Gobierno Digital se realice de manera coordinada, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad. A continuación, se describen los componentes principales de su estructura:

5.2.1 Líder de Gobierno Digital

Es el responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad. Es el encargado de dirigir la provisión de servicios digitales, los cuales se orientan a satisfacer las demandas de la ciudadanía y las necesidades de la entidad, fomentando una cultura digital interna y promoviendo el uso de tecnologías y metodologías innovadoras para el logro de los objetivos estratégicos.

Además, el Líder de Gobierno Digital participa activamente en el Comité de Gobierno Digital y coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital para el logro del proceso de transformación digital. Además, cumple con las responsabilidades delegadas por la Secretaría de Gobierno Digital, siempre enfocándose en la adaptación y aprovechamiento de las tecnologías digitales dentro de la entidad.

5.2.2 Comité de Gobierno y Transformación Digital

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, Resolución que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública; en ese sentido la Municipalidad Distrital de La Molina mediante Resolución de Gerencia Municipal N°098-2023-MDLM aprueba y crea el Comité de Gobierno Digital de la entidad, el cual está compuesto por los siguientes miembros

- Gerente Municipal en representación del Titular de la Entidad, como Líder del Comité
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, como Líder de Gobierno y Transformación Digital.
- Jefe de la Oficina General de Integridad Institucional, como Secretario Técnico.
- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, como Miembro.
- Jefe de la Oficina General Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como Miembro.
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como Miembro.
- Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como Miembro.
- Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, como Miembro.

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 21 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

5.2.3 Rol de Secretario Técnico

El rol del Secretario Técnico en el Comité de Gobernanza Digital puede ser asumido por el responsable del Área de Informática o por cualquier otra persona que haga sus veces en la entidad, se encarga de elaborar las actas de las reuniones, coordinar las agendas de las reuniones y sus convocatorias, registrar la información del Plan de Gobierno Digital en el aplicativo informático y llevar a cabo otras funciones que considere necesario el Comité.

5.2.4 Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital

En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se define que el SGSI es un equipo técnico de especialistas en seguridad de tecnologías de la información o informática, responsable de la gestión de incidentes de seguridad digital que afectan los activos de la entidad pública. En ese sentido, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2020-MDLM-GM, se conformó el Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de la Molina, integrado por los siguientes miembros:

- El(la) Jefe de Oficina de Tecnología de Información y estadística en su calidad de Líder (Coordinador de Contingencia Informático) de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital.
- El (la) responsable Seguridad y Confianza Digital o quien haga sus veces.
- El (la) responsable de Infraestructura de Redes y Comunicaciones Sistemas de Información e Innovación o quien haga sus veces.
- El (la) coordinador de proyecto de TI o quien haga sus veces.
- El (la) responsable de Sistemas de Información e Innovación o quien haga sus veces.
- El (la) responsable de bases de datos, desarrollo de aplicaciones, entre otros o quien haga sus veces.
- El (la) responsable de soporte técnico o quien haga sus veces.

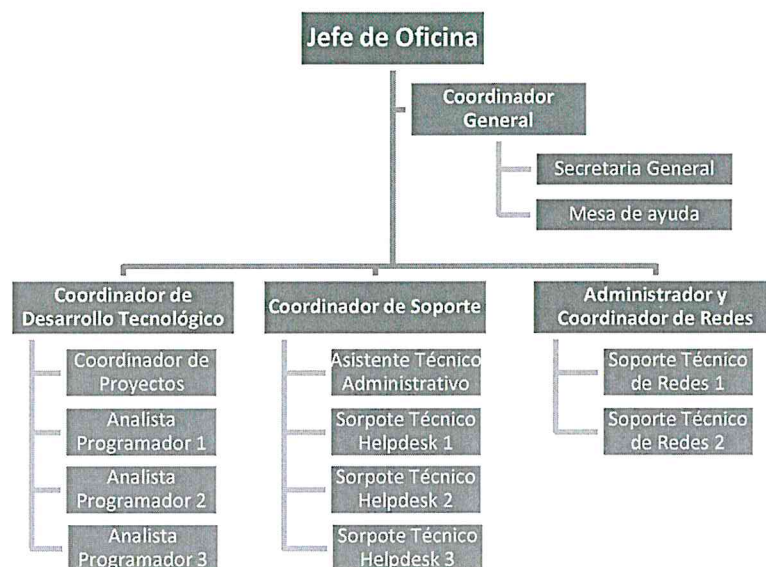
5.2.5 Oficina de Tecnologías de Información Estadística

Acorde al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina (MDLM) aprobado mediante Ordenanza N° 441 y modificado a través de Ordenanza N° 448/MDLM donde se establece que la Oficina de Tecnologías de Información Estadísticas (OTIE) es la unidad orgánica responsable de coordinar, organizar, ejecutar y controlar la implementación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas para la gestión de los procesos de la municipalidad, así mismo promover el máximo acceso y uso de las tecnologías digitales por parte de los ciudadanos e integrantes de la gestión municipal.

5.3 Matriz de Responsabilidades OTIE

Imagen N° 04: Estructura Orgánica de la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 22 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	



5.4 Procesos y Procedimientos

Bajo el contexto de la implementación del gobierno digital, se considera que los procesos y procedimientos se refieren a las actividades y acciones sistematizadas que las entidades llevan a cabo utilizando tecnologías digitales para mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de sus servicios.

En ese sentido, para la implementación de la gestión por procesos las entidades deben contar con el instrumento de gestión que regula los procesos dentro de las entidades de la administración pública, siendo este el Mapa de Procesos (MAPRO) el cual es una representación gráfica que detalla y organiza las diferentes actividades y flujos de trabajo que se llevan a cabo dentro de la institución. Este mapa ayuda a visualizar cómo se interrelacionan los distintos procesos, desde la recepción de una solicitud ciudadana hasta la prestación del servicio correspondiente, facilitando así la comprensión, análisis y mejora continua de dichos procesos.

Dado lo expuesto, la Municipalidad Distrital de la Molina se encuentra en proceso de formulación y adaptación de un nuevo Manual de Procesos (MAPRO) debido a que se han realizado modificaciones en cuanto a la cantidad de las Unidades Orgánicas y sus competencias, por lo que cuando este instrumento sea aprobado se realizarán las adaptaciones correspondientes al presente plan.

5.5 Cumplimiento de la Regulación Digital

Para la implementación del Gobierno Digital en las entidades de la administración pública se han establecido una serie de normativas que regulan el ámbito digital en cuanto a la aplicación y funcionamiento de sistemas que encaminen a las instituciones hacia el logro de la transformación

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 23 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

digital, en ese sentido, se presenta el nivel de cumplimiento del marco normativo vigente en materia de regulación digital:

Tabla N°03: Cumplimiento de los Compromisos de Gobierno y Transformación Digital

Compromiso	Avance Ejecutado
1 Incorporar en su Plan Estratégico Institucional el objetivo estratégico de Transformación Digital en Cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM , que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, Decreto Supremo N° 157-2021-PCM y Decreto Supremo N° 164-2021-PCM .	Realizado
2 Designar al Líder de Gobierno y Transformación Digital, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 033-2018-PCM , Decreto Supremo N° 029-2021-PCM , Decreto Supremo N° 157-2021-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-20218-PCM/SEGDI .	Realizado –Designado mediante Resolución GM N°098-2023-MDLM .
3 Constituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM , la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM .	Realizado –Conformado mediante Resolución GM N°098-2023-MDLM .
4 Elaborar y aprobar su Plan de Gobierno Digital alineado al Plan Estratégico Institucional y coordinado con el Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, entre otros; en cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM .	En proceso
5 Incorporar su página web a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM .	Realizado
6 Desplegar el Modelo de Gestión Documental, en cumplimiento al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310 , Decreto de Urgencia 006-2020, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Resolución de secretaria de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI , modificatoria.	En proceso
7 Implementar el equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 007-2020 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM .	Realizado – Designación mediante Resolución GM N°239-2020-MDLM
8 Publicar Datos Abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, para lo cual es necesarios que se cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital , Decreto Supremo N° 029-2021-PCM , Decreto de Urgencia 006-2020 y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM .	En proceso
9 Incorporar la información territorial al a Plataforma Digital Georreferenciada del Estado, para lo cual es necesario que su entidad cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM .	En proceso
10 Lanzar la Estrategia digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos, a fin de fortalecer el despliegue y aprovechamiento de las	En proceso

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 24 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

	tecnologías digitales en beneficio de los ciudadanos, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM .	
12	Designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM , Decreto Supremo N° 157-2021-PCM y el Artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM .	En proceso
13	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM .	En Proceso
14	Designación del funcionario Responsable del Software Público y Obligatoriedad de compartir el Software Público en cumplimiento del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM .	En proceso
15	Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en cumplimiento del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM .	En Proceso
16	Cumplimiento de la Implementación de una mesa de partes digital en atención a lo establecido en la Ley N° 31170 y el Decreto Supremo N° 205-2020-PCM .	En proceso
17	Publicar Información del Texto Único de Procedimientos Administrativos en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE (antes en Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas), en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y el Decreto Legislativo N° 1452 que modifica la Ley N° 27444.	En proceso
18	Cumplir con la Encuesta Nacional de Activos Digitales del Estado (antes ENRIAP), en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 310-2013-PCM y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM .	En proceso
19	Publicar y consumir los servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM y sus complementarios, Decreto Legislativo N° 1246 , Decreto Supremo N° 051-2017-PCM y Decreto Supremo N° 067-2017-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM .	En Proceso
20	Remitir el listado de los procedimientos administrativos que a la fecha han sido convertidos a la plataforma o servicios digitales, en cumplimiento del artículo 7 de la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD .	En Proceso

5.6 Gestión de Tecnología Digital

La gestión de tecnología digital se refiere al conjunto de prácticas, herramientas y procesos utilizados para implementar y optimizar las tecnologías digitales dentro de una organización. Por lo que, para el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística se organiza bajo los siguientes equipos de trabajo:

Tabla N°04: Funciones del equipo de trabajo de OTIE

	Equipo	Propósito	Cantidad de Personal
1	Equipo de Desarrollo de Sistemas de Información	Ejecutar el ciclo integral del desarrollo de los sistemas. Planificar, ejecutar y asegurar la calidad del software desarrollado.	4

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 25 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

 3	Equipo de Redes y Comunicaciones	Evaluar, mantener, administrar, brindar soporte y seguridad a las redes de cómputo y de comunicaciones. Administración y mantenimiento de los servidores, discos y otros equipos del centro de datos.	3
	Equipo de GIS e Inteligencia de Negocios	Ejecutar el ciclo integral del desarrollo de los sistemas GIS. Desarrollar soluciones aplicando herramienta de Inteligencia de Negocios que ayude a la toma de decisiones	2
	Equipo de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda	Mantenimiento de los equipos informáticos y asistencia técnica a los usuarios de los servicios Informáticos.	6
	Equipo de Seguridad de la Información	Planeación, coordinación y administración de los procesos de seguridad informática.	3

Asimismo, para la realización de las actividades principales dentro de la gestión de tecnología digital se toma como referencia el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de la Molina, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 632-2023/MDLM, donde se plantean las actividades operativas de la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística, las que se detallan a continuación:

Tabla N°05: Actividades Operativas de OTIE-Plan Operativo Institucional

N°	Código	Actividad	Unidad de Medida
OEI.11 - Fortalecer la gestión institucional			
AEI.11.03: Gobierno digital de calidad implementado en la municipalidad de la molina			
4	AOI30126300032	Desarrollo de normatividad en tecnologías de información y comunicaciones	Resolución
	AOI30126300033	Operación y mantenimiento de equipos de redes y de comunicaciones	Equipo
	AOI30126300034	Mantenimiento y desarrollo de software institucional	Acción
	AOI30126300035	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos computacionales y periféricos	Acción
	AOI30126300036	Supervisión y monitoreo de la gestión de TIC'S	Informe
OEI.01: Reducir la inseguridad ciudadana en la población del distrito de la molina			
AEI.01.01: Patrullaje municipal por sector implementado en el distrito la molina segura			
6	AOI30126300195	Mantenimiento de sistemas de video vigilancia de seguridad ciudadana	Unidad

5.7 Infraestructura Digital

La infraestructura tecnológica se refiere al conjunto de recursos y servicios tecnológicos, como hardware, software, redes y centros de datos, que una organización utiliza para gestionar sus operaciones y procesos digitales.

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 26 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

5.7.1 Hardware

Tabla N°06: Hardware utilizado por la OTIE

Tipo de Equipo	Cantidad
• Servidor Físico	12
• Servidor Virtual	30
• Computadoras	450
• Computadoras Propias	325
• Computadoras Modalidad Rentin	125
• Impresoras	42
• Impresoras Multifuncional Propias	35
• Impresoras Formato ancho (Plotter)	3
• Scanner	4

5.7.2 Software

Tabla N°07: Software Utilizado por OTIE

Licencia	Descripción	Cantidad
Sistema Operativo	Vmware 6	2
	Windows Server 2003	2
	Windows Server 2008	2
	Windows Server 2016	5
	Linux Ubuntu Server	6
	Linux Centos	5
	Linux Unix Oracle	2
	Windows 7	230
	Windows 10	50
	Windows 11	170
Gestor de Base de Datos	Ms. SQL Server 2014	1
	Oracle 10.2.0.4.0	2
	PostgreSQL	2
	Mysql	2
Ofimática	Microsoft Office 2010	250
	Microsoft Office 2013	120
	Microsoft Office 2016	20
Software de Seguridad	Antivirus xcitium	850
	ArcGis	1
	Autodesk 2012	2
	Autocad 2011	1

5.7.3 Conectividad

Tabla N°08: Equipos de red municipal

Conectividad	Cantidad
Switch	27

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 27 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

Router	0
Acces Point	2
Firewall	0
Cámaras	527

5.7.4 Centro de Datos

La Municipalidad Distrital de la Molina cuenta con dos centros de datos:

5.7.4.1 Sede Principal

Situado en la sede del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Ricardo Elías Aparicio 740, La Molina, el Centro de Datos está equipado con sistemas de climatización, control de acceso, prevención de incendios, protección eléctrica mediante UPS con bancos de baterías, tableros eléctricos, transformador de aislamiento, PDU (Unidad de Distribución de Energía), así como sistemas de respaldo, software y hardware. Estos elementos respaldan los servicios de tecnología de la información que la entidad proporciona tanto a sus servidores como a la ciudadanía.

5.7.4.2 Sede de la Gerencia de Seguridad Ciudadana

Situado en la intersección de las avenidas Javier Prado y La Molina, el Centro de Datos de Monitoreo cuenta con un sistema de electrificación, que incluye un grupo electrógeno y un sistema de almacenamiento de energía eléctrica UPS. Además, cuenta con bancos de baterías, tableros eléctricos, transformador de aislamiento, PDU (Unidad de Distribución de Energía), así como software y hardware de comunicación. Estos elementos respaldan los servicios de tecnología de la información proporcionados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana para el logro de sus objetivos y metas.

5.7.5 Interconexión

La institución dispone de un conjunto integral de 22 sedes, cada una de las cuales se encuentran habilitadas y equipadas con equipos tecnológicos, estas poseen acceso a internet, infraestructura de cableado de red, computadoras, impresoras multifuncionales y telefonía IP, entre otras tecnologías propias de las actividades a desarrollar en dichos centros. Estas sedes están interconectadas mediante una red de fibra óptica que utiliza la tecnología MPLS (Multiprotocol Label Switching), garantizando una conectividad eficiente y segura entre ellas. En la sede principal, la red local de datos ha sido segmentada estratégicamente con el propósito de optimizar el flujo general de información y supervisar

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 28 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

de manera efectiva el tráfico en cada subred, contribuyendo así a un rendimiento más eficiente y controlado de la red.

5.7.6 Acceso a Internet

La sede central dispone de un ancho de banda de 1000 Mbps, distribuido entre los usuarios de la Sede Principal, enlaces MPLS para usuarios externos y servicios de TI en Internet. FIBERTEL proporciona el servicio de internet a través de un enlace principal de fibra óptica. Se cuentan con 24 direcciones IPV4. En la hora de mayor consumo, el 60% del ancho de banda total se utiliza, mientras que el consumo promedio durante el horario laboral es del 30%. Se implementan protocolos de seguridad HTTPS en las páginas web principales, sistemas de información y correo electrónico de la entidad.

5.7.7 Redes

La Municipalidad Distrital de la Molina cuenta con 65 kilómetros de Fibra Óptica Propia la cual está distribuida en circuitos estratégicos que buscan redistribuir el acceso a redes de manera total a lo largo del distrito.

Imagen N°05: Mapa de Redes del Distrito de la Molina



5.7.8 Cámaras de Vigilancia

La entidad actualmente cuenta con 527 cámaras de seguridad ciudadana distribuidas a lo largo del distrito

5.7.9 Servicios Digitales

Los servicios digitales son prestaciones proporcionadas a través de medios electrónicos que permiten al municipio la realización de diversas actividades en línea, utilizando tecnologías digitales para facilitar la accesibilidad, automatización, interactividad, escalabilidad y personalización. Estos servicios mejoran la eficiencia, conveniencia e innovación, fomentan la competitividad y promueven la inclusión digital de la entidad.

Tabla N°09: Relación Servicios Digitales

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 29 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

N°	Servicios	Descripción
1	Solicitud de acceso a la información pública	Habilita al ciudadano para solicitar información a la entidad.
2	Sistema de Trámite Documentario – Mesa de Partes Virtual	Facilita a los ciudadanos el registro de documentos digitales mediante la Mesa de Partes Virtual, posibilitando su posterior tramitación a través del Sistema de Trámite Documentario y su atención por parte de la oficina correspondiente.
3	Libro de Reclamaciones	Gestión de reclamos, frente a la atención en los trámites y servicios que brinda la entidad
4	Pagos en Línea	Facilita al ciudadano la opción de efectuar pagos en línea, tanto de deudas tributarias como no tributarias.

5.8 Cultura Organizacional

Una cultura organizacional que impulsa la transformación digital se caracteriza por la promoción activa de herramientas tecnológicas para optimizar los servicios públicos y mejorar la interacción con la ciudadanía. En un entorno municipal, esto se refleja en la disposición a modernizar procesos, capacitar al personal en nuevas competencias digitales y fomentar una actitud receptiva hacia la innovación. Esta mentalidad facilita la transición hacia prácticas más eficientes y transparentes, que responden mejor a las necesidades de la comunidad.

5.9 Seguridad de la Información

El equipo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística está conformado por Especialistas en Seguridad y Confianza Digital. Actualmente, la MDLM se encuentra en proceso de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Además, se dispone del equipamiento necesario para garantizar la seguridad perimetral de los servicios informáticos que se ofrecen a los vecinos.

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 30 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

VI. Objetivos de Gobierno Digital

6.1 Desafíos de Gobierno Digital

Considerando el enfoque estratégico de la entidad, así como la regulación digital y las transformaciones tecnológicas, se han identificado los principales desafíos. Estos representan los grandes retos y líneas de acción que se deberán abordar para avanzar en el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad.

Desafío 1- Gestión del Cambio.

Para el logro de una transformación digital y la implementación del Gobierno Digital en la entidad, es imperativo la gestión del cambio en los trabajadores, equipos de trabajo, unidades orgánicas y autoridades municipales. De ese modo se logrará integrar una nueva cultura organizacional que contemple necesario la adaptación a las nuevas tecnologías, mediante la innovación y la digitalización de los procesos; esto se reducirá la resistencia y las barreras que puedan generar un retroceso en el cambio hacia la modernización digital de los servicios públicos.

Desafío 2- Inversión en Infraestructura Tecnológica

Las inversiones en tecnologías digitales generan beneficios para nuestro distrito mediante el uso eficiente de estas en la digitalización de procesos y servicios. A través de esta transformación tecnológica-digital permite que los vecinos puedan acceder con mayor facilidad y de manera más eficiente a los servicios públicos.

En ese sentido, la inversión en infraestructura moderna y sostenible contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos institucionales del municipio, como también en la reducción de costos, el mantenimiento de los riesgos de tecnologías digitales de manera controlada, la disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones, la mejora de la productividad y la innovación para la resolución de los problemas de los administrados y de las unidades orgánicas.

Desafío 3- Optimización tecnológica de los servicios públicos en favor de los vecinos

El uso de las tecnologías digitales y datos informáticos se presentan como herramientas fundamentales en la modernización del estado, estas contribuyen en la mejora de los servicios y procesos de las entidades de la administración pública.

Estas contribuyen de manera integral a la generación de valor público y al mejoramiento de la interacción entre ciudadanos y la entidad, por lo que es importante que, a través de las herramientas tecnológicas, informáticas y digitales se les pueda brindar mejores servicios a los



 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 31 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

administrados, priorizando que los usos de estas herramientas busquen comprender las necesidades y demandas concretas de los ciudadanos, lo que a su vez permita adaptar la toma de decisiones hacia esas brechas sociales.

Desafío 4- Digitalizar los Servicios Públicos

La Digitalización de los servicios públicos es un proceso mediante el cual la entidad implementa el uso de tecnologías digitales e informáticas, estas ayudaran a generar una optimización de los servicios del municipio a los vecinos de la Molina. En ese sentido, esto permitirá que se mejore la eficiencia, se reduzcan los tiempos para la atención de solicitudes por parte de los administrados, la automatización de los procesos administrativos, minimizar los errores materiales que puedan realizar los servidores públicos, la retroalimentación de base de datos actualizadas que contribuyan en la toma de decisiones, así como también tendrá un impacto positivo en cuanto al aumento de la transparencia y el acceso a la información; obteniendo como resultado administración municipal mucho más ágil, accesible y receptiva a las necesidades de los ciudadanos.

Desafío 5- Garantizar la seguridad de información

La preservación de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos e información es crucial para cualquier entidad. La confidencialidad garantiza que solo personas autorizadas tengan acceso a la información sensible, protegiendo contra filtraciones y accesos no autorizados. La disponibilidad asegura que los datos estén accesibles cuando se necesiten, permitiendo un flujo de trabajo continuo y eficiente. La integridad, por su parte, mantiene la exactitud y consistencia de la información, evitando alteraciones no autorizadas y errores que podrían comprometer la toma de decisiones y la operatividad. Para lograr esto, las entidades deben implementar controles de seguridad, políticas claras de manejo de información y formación constante del personal, garantizando así una gestión segura y efectiva de los datos en cualquier formato.

Desafío 6- Personal capacitado en el uso de herramientas digitales

Mejorar las capacidades y conocimientos digitales de los servidores públicos del municipio es fundamental para lograr la transición hacia el Gobierno Digital, que tiene como principal premisa el logro de la digitalización de los servicios públicos y la innovación a través de herramientas tecnológicas. Por lo que, formar e instruir competencias digitales que permitan a los empleados municipales poder adaptarse de manera eficientemente a las nuevas tecnologías, garantiza, la continuidad y calidad en la prestación de servicios públicos.

 Municipalidad de La Molina	Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 32 de 42
	Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	

Desafío 7- Desarrollo de Infraestructura Tecnológica

El desarrollo de infraestructura tecnológica implica la creación y mantenimiento de los componentes materiales e inmateriales necesarios para el desarrollo de las operaciones tecnológicas en nuestra entidad, esto incluye la implementación de hardware como servidores y dispositivos de red, el desarrollo de un software eficiente para la gestión y operación de sistemas, como también redes seguras que faciliten la comunicación y el intercambio de datos. Asimismo, se deben consolidar los centros de datos para una mayor seguridad de la información digital, de igual manera la integración de servicios de computación que puedan mejorar los servicios públicos mediante la consolidación de una nube que ofrezca flexibilidad, interoperabilidad y escalabilidad.





Instrumento Normativo	Unidad de Organización que lo formula	Resolución de Gerencia Municipal	Página 33 de 42
Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	635-2024-MDLM-GM	



6.2 Objetivos de Gobierno Digital

El Comité de Transformación y Gobierno Digital ha establecido seis (05) objetivos, los cuales son:

1. Desarrollar la implementación de la digitalización de los servicios y procesos de la entidad.
2. Reforzar y mejorar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
3. Impulsar la Infraestructura y la interoperabilidad digital en el distrito.
4. Reforzar la seguridad digital en los procesos y servicios ofrecidos por la entidad.
5. Fortalecer las capacidades y la cultura digital de los servidores públicos del municipio.

En ese sentido, cada Objetivo de Gobierno Digital contará con un indicador y sus respectivas fórmulas, diseñados para evaluar el cumplimiento de la ejecución del mismo mediante el contraste con las metas específicas programadas en los años que contempla el horizonte del Plan de Gobierno Digital. Estos indicadores permitirán medir de manera cuantitativa y cualitativa el progreso en áreas clave como la eficiencia de los servicios digitales, la calidad de los datos disponibles, la seguridad cibernética, la interoperabilidad de sistemas y la capacitación del personal. Además, los resultados obtenidos a través de estos indicadores facilitarán la identificación de áreas de mejora, permitiendo ajustes y realineaciones estratégicas para asegurar que los objetivos establecidos se alcancen de manera efectiva y sostenible. La implementación de un sistema de monitoreo y evaluación continua garantizará la transparencia y rendición de cuentas en el proceso de transformación digital del gobierno local.

Tabla N°10: Metas e Indicadores de Gobierno Digital



Objetivos de Gobierno Digital - OGD	Descripción del Indicador		Estado actual	Metas		
	Nombre	Formula		2025	2026	2027
OGD.01-Desarrollar la implementación de la digitalización de los servicios y procesos de la entidad.	Porcentaje de servicios digitalizados	$\sum \text{Numero Servicios Digitalizados} / \sum \text{Total de Servicio} * 100$	20%	40%	60%	80%
OGD.02-Reforzar y mejorar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).	Porcentaje de proyectos TI ejecutados	$\sum \text{Numero Proyectos de TI ejecutados} / \sum \text{Numero Proyectos TI planificados} * 100$	10%	20%	30%	40%
OGD.03-Implementar la Interoperabilidad digital en el distrito.	Servicios interoperados	$\sum \text{Numero de servicios usados con PIDE}$	1	2	3	4
OGD.04-Reforzar la seguridad digital en los procesos y servicios ofrecidos por la entidad.	Lineamientos de seguridad digital aprobados	$\sum \text{Numero de lineamientos de seguridad digital aprobados}$	2	6	10	14
OGD.05-Fortalecer las capacidades y la cultura digital de los servidores públicos del municipio.	Capacitaciones sobre gobierno digital	$\sum \text{Numero de Servidores Públicos capacitados en temas de gobierno digital} / \sum \text{Numero de Servidores Públicos}$	10%	15%	20%	30%



Municipalidad de La Molina

Instrumento Normativo

Plan de Gobierno Digital

Unidad de Organización que lo formula

Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística

Resolución de Gerencia Municipal

635-2024-MDLM-GM

Página 34 de 42

Cabe señalar que los Objetivos de Gobierno Digital se encuentran alineados a los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales plasmadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), por tanto, se encuentran vinculados en su desarrollo:

Tabla N°11: Matriz de vinculación de Objetivos de Gobierno Digital con Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI	AEI	Desafíos	Objetivos de Gobierno Digital
OEI.11. Optimización tecnológica de los servicios públicos en favor de los vecinos	AEI.11.03. Gobierno Digital de Calidad Implementado en la Municipalidad de La Molina	Digitalizar los Servicios Públicos	OGD.01-Desarrollar la implementación de la digitalización de los servicios y procesos de la entidad.
		Optimización tecnológica de los servicios públicos en favor de los vecinos	OGD.02-Reforzar y mejorar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
		- Desarrollo de Infraestructura Tecnológica - Inversión en Infraestructura Tecnológica	OGD.03-Implementar la Interoperabilidad digital en el distrito.
		Garantizar la seguridad de información	OGD.04-Reforzar la seguridad digital en los procesos y servicios ofrecidos por la entidad.
		- Gestión del Cambio - Personal capacitado en el uso de herramientas digitales	OGD.05-Fortalecer las capacidades y la cultura digital de los servidores públicos del municipio.

6.3 Mapa Estratégico de Gobierno Digital

Se define la estrategia de Gobierno Digital que orientará las acciones de la entidad, brindándole una perspectiva integral de su rumbo para los próximos años. Esta estrategia se basa en sus objetivos, la interconexión entre ellos y el enfoque en los diversos desafíos que surgirán, lo que permite una visión clara y enfocada en el cumplimiento de sus metas.

Tabla N°12: Mapa estratégico de Gobierno Digital

Dimensiones	Objetivos de Gobierno Digital
Digitalización de los servicios públicos	Objetivos de Gobierno Digital N°01
Desarrollo de Infraestructura Digital y Tecnología	Objetivos de Gobierno Digital N°02 y 03
Gestión de seguridad de la información	Objetivos de Gobierno Digital N°04
Gestión del cambio y personal capacitado	Objetivos de Gobierno Digital N°05

VII. Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital

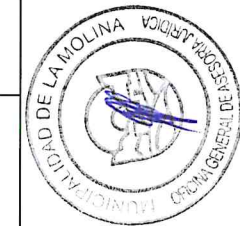
Se presentan los proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Molina y seleccionados en función de sus prioridades por el Comité de Gobierno Digital.

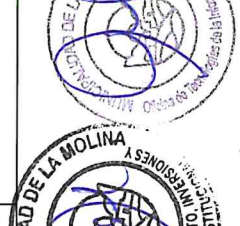
Tabla N°13: Portafolio de proyectos de Gobierno Digital

ID	Nombre del Proyecto	Descripción	Responsable	Meses	Tiempo de ejecución		Presupuesto
1	Implementación del Integral de Seguridad Ciudadana	Implementación de un sistema integral que incluye geolocalización de patrullas, videovigilancia avanzada, alarmas vecinales, gestión eficiente de datos, programas de prevención del delito, y una plataforma ciudadana inteligente. Este sistema mejora la seguridad local, fortalece la comunidad, previene delitos en tiempo real y facilita la denuncia en línea, proporcionando una respuesta institucional más eficiente y participativa.	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas	6	Mar-25	Set-25	S/ 2,200,000.00
2	Implementación de la plataforma "Molina Virtual"	Implementación de la plataforma "Molina Virtual", la cual integra el Sistema GESTRAD (Gestión de Trámites Digitales), SIGMUN VIRTUAL (Sistema Tributario Municipal), el Sistema Georreferencial y de Toma de Decisiones, la Base de Datos para Emprendedores, Artistas y Participación Vecinal, el Sistema de Gestión Tributaria y Caja en Línea, el Sistema de Gestión de Cobranza, y otros aplicativos estatales. Esta plataforma tiene como objetivo mejorar la eficiencia administrativa, fomentar la participación ciudadana y facilitar la gestión tributaria y de cobranza en línea.	Todas las Unidades Orgánicas	18	Feb-25	Ago-26	S/ 500,000.00
3	Implementación App Integral	Implementación de una aplicación móvil integral para el distrito de La Molina, diseñada para sensibilizar sobre derechos, gestionar denuncias efectivas de violencia y abuso infantil, solicitar ayuda inmediata con geolocalización, prevenir la violencia contra mujeres en riesgo, preparar y responder ante desastres naturales y antropogénicos, gestionar actividades de contingencia, y mejorar la seguridad vial.	Todas las Unidades Orgánicas	6	Jun-25	Dic-25	S/ 195,000.00



ID	Nombre del Proyecto	Descripción	Responsable	Meses	Tiempo de ejecución		Presupuesto
4	Implementación de sistema de actualización del Libro de Reclamaciones:	Actualización del sistema de Libro de Reclamaciones municipal digital que brinda accesibilidad y eficiencia en la gestión transparente de reclamaciones ciudadanas.	Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano	2	Ene-25	Mar-25	S/ 15,000.00
5	Implementación de programa de Capacitación sobre Gobierno Digital	Capacitación para fomentar la adopción exitosa del Gobierno Digital mediante capacitaciones integrales para los funcionarios de la Municipalidad de La Molina	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	2	Ene-25	Mar-25	S/ 10,000.00
6	Implementación Plataforma de interoperabilidad - PIDE	Implementación del Módulo de Mesa Virtual en el sistema GESTRAD de la Municipalidad de La Molina para la integración con la plataforma de interoperabilidad PIDE, provista por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	2	Ene-25	Mar-25	S/ 20,000.00
7	Implementación de solución informática para alquiler de bicicletas	Implementación de una solución informática para fomentar y gestionar la movilidad sostenible a través del alquiler y reserva de bicicletas Molibike en el distrito de La Molina.	Subgerencia de Movilidad Sostenible y Transitabilidad, Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas	4	Abr-25	Jul-25	S/ 30,000.00
8	Implementación de plataforma virtual para proyectos escolares	Implementación de una plataforma virtual para la gestión colaborativa de proyectos escolares , optimizando la información educativa, promoviendo el acceso universal a la educación e impulsando el rendimiento académico en instituciones públicas, fortaleciendo el futuro educativo del distrito de manera integral.	Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas	7	Jul-26	Ene-27	S/ 35,000.00



ID	Nombre del Proyecto	Descripción	Responsable	Meses	Tiempo de ejecución		Presupuesto
9	Implementación de sistema para gestión programas y talleres deportivos	Implementación de una plataforma en línea para mejorar la gestión de los programas deportivos municipales, ofreciendo una experiencia integral de las opciones deportivas disponibles en el distrito.	Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas	8	May-25	Ene-26	S/30,000.00
10	Implementación de Sistema gestión Salud	Implementación de un sistema integral que optimiza la gestión de la salud pública para prevenir y controlar enfermedades, protegiendo así la salud de los residentes de La Molina.	Subgerencia de Programas Sociales y Salud, Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas	8	Ago-26	Mar-27	S/50,000.00
11	Implementación de Chatbot con IA	Implementar un Chatbot con IA y Procesamiento del Lenguaje Natural que ofrezca atención personalizada y eficiente para consultas sobre trámites municipales, mejorando así la satisfacción del usuario.	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas	8	Ago-25	Abr-26	S/45,000.00
12	Implementación de normativas de sistemas de información.	Implementación un sistema integral de seguridad informática que proteja la información y servicios municipales con medidas de seguridad perimetral, control de acceso, protección de datos y respuesta a incidentes.	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas	8	Feb-25	Oct-25	S/35,000.00
13	Actualización de infraestructura tecnológica del Datacenter municipal	Modernización y optimización de la infraestructura tecnológica del municipio, abarcando servidores, almacenamiento y redes, para incrementar la eficiencia, seguridad y escalabilidad mediante el uso de tecnologías avanzadas y mejores prácticas.	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas	8	Ene-25	Set-25	S/500,000.00



ID	Nombre del Proyecto	Descripción	Responsable	Meses	Tiempo de ejecución		Presupuesto
14	Implementación Ciudad Interactiva georreferenciada	Optimización del desarrollo urbano mediante análisis geoespacial (GIS) para proporcionar acceso en tiempo real a información catastral, facilitar la toma de decisiones y la planificación urbana.	Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas	8	Nov-26	Jun-27	S/500,000.00
15	Implementación de la Bolsa de Trabajo virtual	Implementación de una plataforma digital para la publicación y búsqueda de empleo, facilitando la conexión entre ciudadanos y empresas en el distrito.	Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones, Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas	8	Feb-25	Oct-25	S/25,000.00
TOTAL							S/4,160,000.00





VIII. Gestión de Riesgos

En el proceso de transformación e implementación del gobierno digital surgen riesgos potenciales que pueden dificultar el cumplimiento del Plan de Gobierno Digital, los mismos que serán descritos como también las acciones para la reducción de los mismos a continuación:

Tabla N°14: Gestión de Riesgos de Gobierno Digital

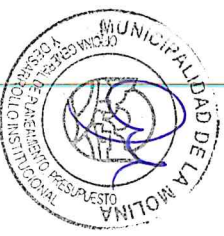
N°	Riesgo	Acción para reducir el Riesgo
1	Bajo nivel de involucramiento del Comité de Gobierno Digital en el proceso de implementación del PGD.	Fortalecer el compromiso de los integrantes del Comité de Gobierno Digital para asegurar la adquisición de los recursos necesarios para los proyectos, tales como el personal, el presupuesto, y la prioridad en las actividades, entre otros.
2	Carencia de Presupuesto Habilitado para la ejecución de los Proyectos de Gobierno Digital	Coordinar con las áreas encargadas para la priorización del presupuesto asignado a los proyectos del Plan de Gobierno Digital.
3	Desconocimiento de los servidores públicos en Tecnologías y herramientas Digitales	Desarrollar capacitaciones al personal de la entidad en materia de tecnologías y metodologías relacionadas al Gobierno Digital para un mejor involucramiento en los proyectos de transformación digital.
4	Falta de comprensión de la realidad situacional de las Unidades Orgánicas como también de las necesidades de los Ciudadanos	Realizar un análisis situacional continuo respecto a las necesidades de las unidades orgánicas, para que a través del uso de herramientas digitales puedan solucionarse las problemáticas o brechas institucionales, así mismo mantener información actualizada de los datos demográficos de los vecinos y promover espacios de concertación-diálogo donde se puedan apreciar las demandas sociales principales a resolver.
5	Bajo Compromiso del Personal Municipal en la Ejecución de Proyectos	Concientizar a través de charlas a los trabajadores del municipio sobre la importancia del cumplimiento de la ejecución de los proyectos del Plan de Gobierno Digital, así como el respeto del cumplimiento del cronograma establecido.
6	Incumplimiento de los Plazos en los Proyectos Acordados	Las áreas usuarias debe priorizar el cumplimiento del cronograma de ejecución de los proyectos asignados a sus áreas puesto que estos están dirigidos a optimizar los procesos y servicios.
7	Infraestructura insuficiente y demora en la adquisición de las herramientas tecnológicas para el desarrollo del Gobierno Digital	Realizar un análisis situacional sobre los equipos tecnológicos con los que cuentan las unidades orgánicas, para determinar la prioridad su adquisición. En ese sentido, nombrar a un facilitador en la Oficina General de Administración y Finanzas para gestionar las adquisiciones relacionadas con el Plan de Gobierno Digital, otorgándole prioridad en estos procesos. Además, el comité deberá declarar las adquisiciones asociadas al Plan de Gobierno Digital como prioritarias.

IX. Cronograma

Se presenta el cronograma que detalla la línea temporal para la ejecución de los proyectos del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad de La Molina durante los años 2025 a 2027.

Tabla N°15: Cronograma de para la implementación del Gobierno Digital de la Municipalidad de la Molina

N°	Actividad	Duración del Plan																							
		2025												2026											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agto	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agto	Set	Oct	Nov	Dic
1	Implementación del Integral de Seguridad Ciudadana			X	X	X	X	X	X																
2	Implementación de la plataforma "Molina Virtual"		X	X	X	X	X																		
3	Implementación App Integral					X	X	X	X	X	X	X													
4	Implementación de sistema de actualización del Libro de Reclamaciones:	X	X	X																					



N°	Actividad	Duración del Plan	2025												2026												2027											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agto	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agto	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agto	Set	Oct	Nov	Dic
5	Implementación de programa de Capacitación sobre Gobierno Digital	2	X	X	X																																	
6	Implementación Plataforma de interoperabilidad - PIDE	2	X	X	X																																	
7	Implementación de solución informática para alquiler de bicicletas	4	X	X	X																																	
8	Implementación de plataforma virtual para proyectos escolares	7																																				
9	Implementación de sistema para gestión programas y talleres deportivos	8				X	X	X	X	X	X	X	X																									
10	Implementación de Sistema gestión Salud	8																																				
11	Implementación de Chatbot con IA	8																																				










2025